REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

BOLETIN INFORMATIVO

N° 59

LA PLATA, viernes 25 de agosto de 2017

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

* RESOL-2017-389-E-GDEBA-MSGP, APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2017.
* RESOL-2017-399-E-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, CARGO JEFE JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BAHÍA BLANCA "CLASE B".
* RESOL-2017-400-E-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGO JEFE SECCIÓN ABORDAJE.
* RESOL-2017-401-E-GDEBA-MSGP, LIMITANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, CARGO JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA AVELLANEDA.
* RESOL-2017-402-E-GDEBA-MSGP, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL, CARGO JEFE DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL X LA COSTA.
* RESOL-2017-403-E-GDEBA-MSGP, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE CABALLERÍA.
* RESOL-2017-404-E-GDEBA-MSGP, LIMITANDO Y ASIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SUMINISTROS, FUNCIONES JEFE DE DEPARTAMENTO IMPRENTA.
* RESOL-2017-410-E-GDEBA-MSGP, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO, COORDINACIÓN ZONAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO TRENQUE LAUQUEN, COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA TRENQUE LAUQUEN, LA OFICINA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 30 DE AGOSTO.
* RESOL-2017-27-E-GDEBA-SSPGYEMSGP, APROBANDO CAPACITACIÓN DENOMINADA "JORNADAS DE CONTROL POSTURAL, TÉCNICA DE INTENSIDAD CONSCIENTE EN EL ENTRENAMIENTO".
* RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 270, ABSOLVIENDO A LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "SECURITY IN SIGHT SEGURIDAD S.R.L. Y A LA EMPRESA FERROBAIRES.
* RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 271, ABSOLVIENDO A LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A.".
* RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 277, HABILITANDO PRECARIAMENTE A LA EMPRESA "AN SEGURIDAD S.A." COMO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
* SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
* SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTROS.
* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-389-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 22 de Agosto de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-524.353/17 Contratos Docentes

VISTO el expediente N° 21.100-524.353/17, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2017;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se detallan en el Anexo Único, los que desarrollarán sus tareas de acuerdo a lo estipulado en los mencionados contratos, en la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2017, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, y los profesores que se detallan en el Anexo Único (IF-2017- 02034276-GDEBA-MSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos y condiciones establecidos en los mismos, desde el 1de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0004 SUB-0003 AES-0001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.08.22 14:05:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-02034276-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 22 de Agosto de 2017

Referencia: Anexo Único Contratos Docentes

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	DNI	ASIGNATURA
ACOSTA, BARBARA BERNADET	30.092.918	Gabinete Técnico
ALI, YAMIL ALEJANDRO	27.768.290	Gabinete Técnico
ALVAREZ DI PIETRO, CAROLINA	25.621.995	Gabinete Técnico
BUENAVENTURA, MATIAS	29.636.529	Mesa de Coordinación Académica
CAPUCHETTI, MARIA EUGENIA	22.810.766	Mesa de Coordinación Académica
CARUSO, FRANCO	27.177.538	Mesa Docente en Materia de Violencia de Género
COSTA, MARIA EUGENIA	23.251.438	Gestión Administrativa
DIEGUEZ, KARINA FERNANDA	21.138.866	Mesa Docente en Materia de Violencia de Género
FERRARI, JOSE LUIS	13.555.520	Gabinete Técnico
FULCO, VERONICA LORENA	25.989.379	Mesa Docente en Materia de Violencia de Género
GONZALEZ, ARIEL SEBASTIAN	30.833.166	Gabinete Técnico
HERNANDEZ, MARISA GUADALUPE	23.039.143	Mesa Docente en Materia de Violencia de Género
IEZZI, GABRIEL ROQUE	16.767.010	Gabinete Técnico
IEZZI, GONZALO GUIDO	35.324.637	Gabinete Técnico
ISNARDI, MARIA VIRGINIA	25.613.122	Mesa Docente en Materia de Violencia de Género
MICHIELOTTO, MARIA EUGENIA	27.039.554	Mesa de Coordinación Académica
MUSSO, ALEJANDRO	23.849.071	Mesa de Coordinación Académica
OCAMPO, FERNANDO MARTIN	20.592.473	Mesa de Coordinación Académica
PALMUCCI, ANA LAURA	24.963.645	Gabinete Técnico
PLATINO, MARIA CONSTANZA	23.952.132	Gabinete Técnico
POLETTI, CHRISTIAN ALEJANDRO	20.493.952	Gabinete Técnico
PRETTI, GABRIEL	22.158.272	Gabinete Técnico
RUSSI, SILVANA	22.409.950	Mesa de Coordinación Académica
SAIZ, NATALIA NOEMI	30.279.588	Gabinete Técnico
TOMASINI, MATIAS GASTON	31.624.238	Mesa de Coordinación Académica
VARONE, VICTOR MARIANO	17.286.246	Gabinete Técnico
VEGA, HERNAN PABLO	24.796.633	Gabinete Técnico
YADAROLA, PABLO	24.308.722	Mesa de Coordinación Académica

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.08.22 14:02:42 -03'00'

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-399-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 22 de Agosto de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-734.800/17 Jefatura Departamental de Seguridad Bahía Blanca "Clase B"

VISTO el expediente N° 21.100-734.800/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Martín Alberto LUNA, legajo N°16.610, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Bahía Blanca "Clase B";

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N°1647/16, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, en el cargo de Jefe Jefatura Departamental de Seguridad Bahía Blanca "Clase B", al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Martín Alberto LUNA (DNI 17.684.843 - clase 1966), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.08.22 14:45:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-400-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 22 de Agosto de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-719.208/17

VISTO el expediente N° 21.100-719.208/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando Leonardo Gabriel BUSTOS, legajo N° 26.881, en el cargo de Jefe Sección Abordaje;

Que mediante Resolución N° 2963/07, se aprobó la estructura orgánico - funcional de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial con sus respectivos organigramas, misiones, funciones y cargos;

Que por Resolución N° 1621/14, se creó la Dirección Análisis de la Conducta Criminal y Victimología;

Que mediante Resolución N° 199/16, se modificó la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en el cargo de Jefe Sección Abordaje, al Oficial Principal del Subescalafón Comando Leonardo Gabriel BUSTOS (DNI 26.927.694 - clase 1978), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.08.22 14:49:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-401-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 22 de Agosto de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-725.522/17

VISTO el expediente N° 21.100-725.522/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Policía Científica propicia la limitación en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Policía Científica Avellaneda de la Comisario Inspector del Subescalafón Técnico Laura Inés GARCIA, legajo N° 21.642, dispuesta por Resolución N° 361/16;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que recepte lo peticionado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Limitar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Policía Científica Avellaneda, de la Comisario Inspector del Subescalafón Técnico Laura Inés GARCIA (DNI 21.534.481 - clase 1970), dispuesta por Resolución N° 361/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.08.22 14:55:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-402-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 22 de Agosto de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-754.862/17

VISTO el expediente N° 21.100-754.862/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Seguridad Vial propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Marcelo MIRANDA, legajo N° 21.954, en el cargo de Jefe Departamento Zona Operativa Vial X La Costa;

Que mediante Resolución N° 1421/15, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Vial;

Que mediante Resolución N° 1960/16, se designó en el cargo de Jefe División Secretaría de la Superintendencia de Seguridad Región Capital al entonces Comisario del Subescalafón Comando Juan Marcelo MIRANDA, legajo N° 21.954, por lo que procede su limitación;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, en el cargo de Jefe Departamento Zona Operativa Vial X La Costa, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Juan Marcelo MIRANDA (DNI 24.114.526 - clase 1974), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Secretaría de la Superintendencia de Seguridad Región Capital, dispuesta por Resolución N° 1960/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.08.22 15:03:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-403-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 22 de Agosto de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-720.847/17

VISTO el expediente N° 21.100-720.847/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Director de Caballería propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Julio Alberto PICCIONI, legajo N° 18.124, en el cargo de Subdirector de Caballería, del Subcomisario del Subescalafón Comando Jorge Antonio FERRO, legajo N° 26.554, en el cargo de Jefe Sección Secretaría y del Oficial Principal del Subescalafón Comando Miguel Pablo LAMAISON, legajo N° 26.621, en el cargo de Jefe Sección Personal;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16;

Que por Resolución N° 390/14, se designó al entonces Subcomisario del Subescalafón Comando Martín Miguel CASELLA, legajo N° 21.330, en el cargo de Jefe Sección Secretaría, por lo que procede su limitación;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría del Comisario del Subescalafón Comando Martín Miguel CASELLA (DNI 22.890.793 - clase 1972), dispuesta por Resolución N° 390/14, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Dirección de Caballería, en los cargos que en cada caso se especifica, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2017-02036974-GDEBA-MSGP) que forma parte integrante del acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.08.22 15:08:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-02036974-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 22 de Agosto de 2017

Referencia: Anexo I

ANEXO I

SUBDIRECTOR DE CABALLERÍA
Comisario Inspector del Subescalafón Comando Julio Alberto PICCIONI (DNI 18.056.331 - clase 1966), legajo N° 18.124.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA
Subcomisario del Subescalafón Comando Jorge Antonio FERRO (DNI 29.705.569 - clase 1982), legajo N° 26.554.

JEFE SECCIÓN PERSONAL
Oficial Principal del Subescalafón Comando Miguel Pablo LAMAISON (DNI 26.563.967 - clase 1978), legajo N° 26.621.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.08.22 14:57:10 -03'00'

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-404-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 22 de Agosto de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-688.744/17

VISTO el expediente N° 21.100-688.744/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la asignación de funciones de Jefe de Departamento Imprenta, a la Subcomisario del Subescalafón Administrativo Ángela Concepción NELLI, legajo N° 124.927, en el ámbito de la Dirección de Suministros y Abastecimiento;

Que por Resolución N° 983/10, se le asignaron las funciones de Jefe de Departamento Imprenta a la entonces Oficial Inspector del Subescalafón Profesional Marcela Adriana PETEGOLI, legajo N° 128.847, por lo que procede su limitación;

Que la Superintendencia General de Policía y el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa han tomado conocimiento, propiciando la asignación de funciones en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del dictado de la presente, las funciones de Jefe de Departamento Imprenta, a la Subcomisario del Subescalafón Profesional Marcela Adriana PETEGOLI (DNI 16.619.892 - clase 1964), asignadas por Resolución N° 983/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Asignar, a partir de la notificación, en la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Suministros, las funciones de Jefe de Departamento Imprenta, a la Subcomisario del Subescalafón Administrativo Ángela Concepción NELLI (DNI 18.475.441 - clase 1967), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.08.22 15:19:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-410-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 22 de Agosto de 2017

Referencia: Expte. Nº 21.100-328.015/14 y agregado Nº 21.100-512.441/15

VISTO el expediente N° 21.100-328.015/14 y agregado N° 21.100-512.441/15, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO, el Honorable Concejo Deliberante Trenque Lauquen conjuntamente con la entonces Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, gestionaron la creación de la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género 30 de Agosto;

Que por Resolución N° 2159, de fecha 5 de octubre de 2015, y sus modificatorias, se creó en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, la Superintendencia de Políticas de Género, transfiriendo a su órbita, los recursos humanos y logísticos de las Comisarías de la Mujer y la Familia y de las Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género;

Que la Superintendencia de Políticas de Género prosiguió las gestiones en pos de dar reflejo orgánico a la citada Oficina;

Que por Resolución N° 2138, de fecha 30 de noviembre de 2016, se creó, en el ámbito de la Superintendencia de Políticas de Género, la Coordinación Zonal de Políticas de Género Trenque Lauquen, entre otras (artículo 1° Anexo I y I a);

Que la Resolución N° 528, de fecha 2 de mayo de 2006, creó la Comisaría de la Mujer Trenque Lauquen, pasando a denominarse, a través de la Resolución N° 667, de fecha 16 de mayo de 2006, Comisaría de la Mujer y la Familia Trenque Lauquen, entre otras cuestiones (artículo 1° y Anexo I);

Que mediante Resolución N° 780, de fecha 23 de mayo de 2012, entre otras cuestiones, se dispuso la descentralización de las Comisarías de la Mujer y la Familia a través de las Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia de Género (artículo 1° Anexo I);

Que el cargo 06.F.37 *"Jefe Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género*" y funciones, se encuentran establecidos en la Resolución N° 1366, de fecha 4 de abril de 2011 y sus modificatorias, que aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que en la actualidad la unidad policial de la especialidad, se encuentra en pleno funcionamiento y operatividad, cumpliendo sus funciones esenciales en materia de violencia familiar y de género, en tal sentido resulta oportuno y conveniente fijarle su base operativa en el inmueble propuesto;

Que a tales efectos, se ha dispuesto un sector del inmueble donde funciona la Subcomisaría 30 de Agosto, ubicado en la calle General Paz N° 227 entre las calles Aristóbulo del Valle y Santa Rosa de Lima, de la localidad 30 de Agosto, partido de Trenque Lauquen;

Que la Sección Registro e Informes de Inmuebles del Departamento Asuntos Notariales ha intervenido, señalando que el inmueble propuesto, identificado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 30 Parcela 15, del partido de Trenque Lauquen, se encuentra incorporado al patrimonio policial;

Que el Delegado de la Dirección de Arquitectura Policial, ha indicado que el inmueble cumple con las condiciones necesaria para la función pretendida;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval de la Superintendente de Políticas de Género y del Superintendente General de Policía a cargo;

Que en esta instancia corresponde incorporar la Oficina que se propicia crear, a las señaladas en el Anexo I de la Resolución N° 780/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, Coordinación Zonal de Políticas de Género Trenque Lauquen, Comisaría de la Mujer y la Familia Trenque Lauquen, la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género 30 de Agosto.

ARTÍCULO 2°. Fijar la base operativa de la Oficina creada en el artículo 1°**,** en un sector del inmueble donde funciona la Subcomisaría 30 de Agosto, ubicado en la calle General Paz N° 227, de la localidad 30 de Agosto, partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Incorporar al Anexo I de la Resolución N° 780/12 la Oficina de Atención a las Víctimas de Violencia de Género 30 de Agosto, partido de Trenque Lauquen.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a la Superintendencia General de Policía, Dirección Organización y Doctrina, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.08.22 16:44:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-27-E-GDEBA-SSPGYEMSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 16 de Agosto de 2017

Referencia: Capacitación "Jornadas de Control Postural, Técnica de Intensidad Consciente en el Entrenamiento"

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-747.957/17, por el cual la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, propician la aprobación y realización de la capacitación denominada "Jornadas de Control Postural, Técnica de Intensidad Consciente en el Entrenamiento", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que la presente propuesta tiene por finalidad, ayudar a enriquecer la formación de los educandos policiales, generando en ellos, la concientización sobre el protagonismo que tiene el cuerpo humano dentro de la labor diaria de un futuro profesional de la seguridad;

Que a través de entrenamientos postulares y respiratorios, se pretende transmitir técnicas útiles para estimular la idea de que, el cuerpo debe ser la herramienta primaria y fundamental dentro de la jornada laboral;

Que teniendo como eje la consideración de que el cuerpo va cambiando en las diferentes etapas de la vida, resultando necesario, aprender a mantener activo nuestro esquema corporal, es decir, preparado para la adversidad, desarrollando la capacidad de solucionar problemas muchas veces imprevisibles;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la capacitación denominada "Jornadas de Control Postural, Técnica de Intensidad Consciente en el Entrenamiento", obrante en el Anexo Único (IF-2017-01890191-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente Resolución, destinada a los alumnos de primer y segundo año de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y Sedes Descentralizadas.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a realizar la convocatoria correspondiente, a través de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sedes Descentralizadas, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación como la asesoría pedagógica, queden a cargo de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sedes Descentralizadas.

ARTÍCULO 4º. Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

ARTÍCULO 5º. Determinar que el personal convocado cursará bajo la modalidad presencial, fuera del horario áulico-académico (extracurricular), a los fines de evitar interferencias con los espacios curriculares, de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6º. Establecer que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, el efectivo comienzo y finalización de las citadas jornadas; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar las mismas.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; a la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sedes Descentralizadas; y dar intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2017.08.16 09:21:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 15 de Agosto de 2017

Referencia: Anexo Único: "Jornadas de Control Postural, Técnica de Intensidad Consciente en el Entrenamiento"

Anexo Único

Proyecto de Capacitación

"Jornadas de Control Postural, Técnica de Intensidad Consciente en el Entrenamiento"

1. Materia.

Control Postural, Técnica de Intensidad Consciente en el Entrenamiento (T.I.C.E.).

2. Tipo de actividad.

Jornada.

3. Institución o área responsable.

Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

4. Destinatarios de la propuesta.

Alumnos de primer y segundo año de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y Sedes Descentralizadas.

5. Fundamentación de la propuesta.

La presente propuesta tiene como finalidad, concientizar a los alumnos sobre el protagonismo que tiene el cuerpo humano dentro de la labor diaria de un futuro profesional de la seguridad. Es así que, a través de entrenamientos postulares y respiratorios, se pretende transmitir técnicas útiles para estimular la idea de que, el cuerpo debe ser la herramienta primaria y fundamental dentro de su jornada laboral.

Se trata de educar, para lograr una significativa adquisición de conocimientos, valores, actitudes y competencias básicas que han de proveer a los educandos, la capacidad de desenvolverse profesional, cultural y socialmente en distintos contextos, teniendo como eje, la consideración de que el cuerpo va cambiando en las diferentes etapas de la vida, resultando necesario, aprender a mantener activo nuestro esquema corporal, es decir, preparado para la adversidad, y por ello, cobra especial importancia un trabajo que implique observarse y tomar conciencia de nuestros hábitos.

6. Objetivos

Propiciar un ámbito de integración de saberes y competencias profesionales, para comprender la importancia de su aplicación en la formación del educando policial.

Involucramiento individual y colectivo para prevenir lesiones dentro del entrenamiento y durante la jornada laboral.

Valorizar la importancia de la auto-percepción.

Estimular la des automatización del cuerpo en movimiento.

7. Carga horaria.

La carga horaria será de 2 horas reloj (equivalente a 3 horas cátedra) por jornada.

8. Modalidad.

Presencial, fuera del horario áulico-académico (extracurricular). Se prevén dos grupos conformados por 50 alumnos por jornada mensual, hasta capacitar a la totalidad de los alumnos.

9. Duración.

La capacitación se desarrollará en una sola jornada.

10. Lugar.

La misma se llevará a cabo en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y Sedes Descentralizadas.

11. Contenidos Mínimos.

Módulo I:

El cuerpo como protagonista de la vida laboral de un policía.

Postura, factores psicosomáticos.

Respiración y centralización.

Módulo II:

Columna, línea de la plomada.

Actitud y conciencia corporal.

Prácticas dinámicas.

12. Evaluación.

La evaluación respetará los cánones pedagógicos previstos para garantizar el cumplimiento de los objetivos en sus distintas fases (diagnóstica - de proceso - final).

Acreditación: la asistencia y el cumplimiento de las actividades académicas previstas en la presente capacitación bastarán para su concreción.

13. Bibliografía y material didáctico.

Serán aportados por los distintos disertantes.

Chaitow, L Walker De Lany, J. (2007) Aplicación de las técnicas neuromusculares. Volumen 1. Barcelona: Editorial Paidotribo

Souchard, P. (2005) Stretching global activo I. Badalona: Editorial Paidotribo

Daza Lesmes, J. (2007). Evaluación Clínico-funcional del movimiento corporal humano. Bogotá: Editorial Médica Panamericana

14. Perfil del cuerpo docente.

García Micaela

Macaroni Marcial Ariel

15. Logística / medios.

Serán utilizados los medios pertenecientes a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y Sedes Descentralizadas.

16. Financiamiento de la propuesta.

La propuesta será financiada por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.08.15 12:53:38 -03'00'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 18 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-319.347/16, correspondiente a la causa contravencional N° 7.150, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITY IN SIGHT SEGURIDAD S.R.L. y otra, y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITY IN SIGHT SEGURIDAD S.R.L. como así tampoco a la empresa FERROBAIRES, de la comisión al artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITY IN SIGHT SEGURIDAD S.R.L., con domicilio real en la calle Juan Segundo Fernández N° 1.234 piso 2° oficina 4 de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires y constituido en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; de la infracción al artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Absolver a la empresa FERROBAIRES, con domicilio real en la calle 29 de Septiembre N° 3.100 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; artículo 20 de la Ley N° 12.297 de la infracción al artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 270.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 18 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-382.694/16, correspondiente a la causa contravencional N° 7.231, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297 y artículo 24 inciso d), endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.803, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A., con sede social autorizada en la calle Fondo de la Legua, Local 7, N° 425, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro de la provincia de Buenos Aires; de la infracción al artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 271.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 23 de agosto de 2017.

VISTO el expediente N° 21.100-717.116/17 y su agregado 21.100-717.118/15, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **"AN SEGURIDAD S.A."**, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales;

Que la Asesoría Jurídica de este Organismo ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa **"AN SEGURIDAD S.A."**;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19° de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **"AN SEGURIDAD S.A."** como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle San Martín N° 746 Piso 1 Departamento B de la localidad y Partido de Pilar.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad a la señora Estela María Feruglio, titular del D.N.I. N° 11.129.008.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 277.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de Seguridad
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- JUAREZ JUAN IGNACIO: argentino, de 24 años de edad, DNI 37.466.742, soltero, nacido el día 15 de agosto de 1993, hijo de Alfredo Ramón y Romero Mónica Beatriz, último domicilio San Lorenzo y Alvear de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Solicitarla Jefe Convenio Policial Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado de Garantías de Colón, a cargo de la Dra. Natalia L. Cespedes, de la provincia de Entre Ríos. En legajo Nº 1308/16, caratulado "MOREL MARTA BEATRIZ S/ SU DENUNCIA". Expediente N° 21.100-763.247/17.

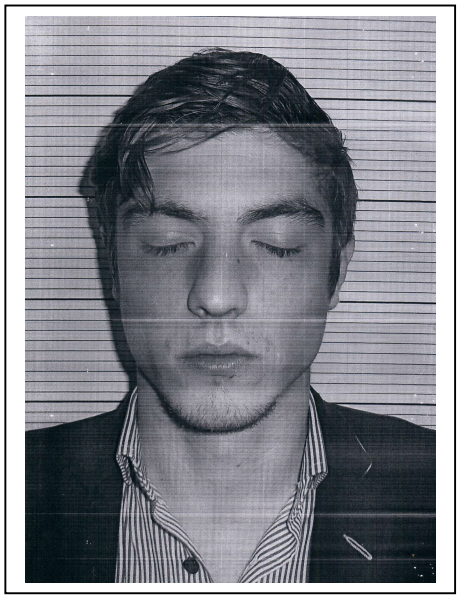

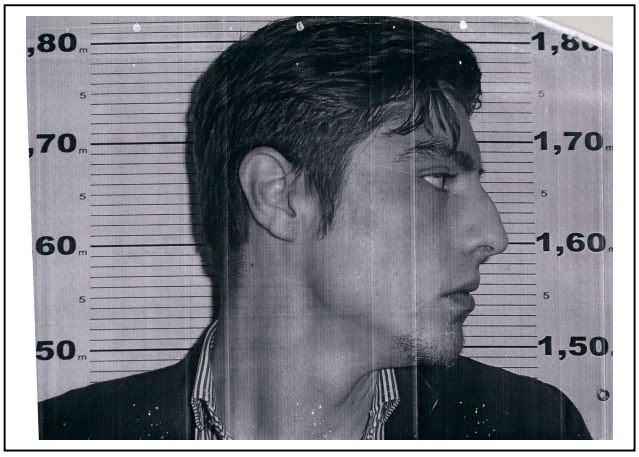

2.- ROMERO ANGEL OSVALDO: argentino, DNI 34.572.715, nacido el día 12 de julio de 1989, hijo de Oscar Vicente y de Mónica Graciela Cienfuegos. Solicitarla Comisaría Esteban Echeverría 4ta. – Canning. Intervienen U.F.I y Juicio Criminal N° 1 Descentralizada de Esteban Echeverría, a cargo de la Dra. Carla Musitani, Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Javier Maffucci Moore ambos del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P N° 07-03-006903-17, caratulada "HOMICIDIO – Vma. MUÑOZ HECTOR ORLANDO". Expediente N° 21.100-764.976/17.

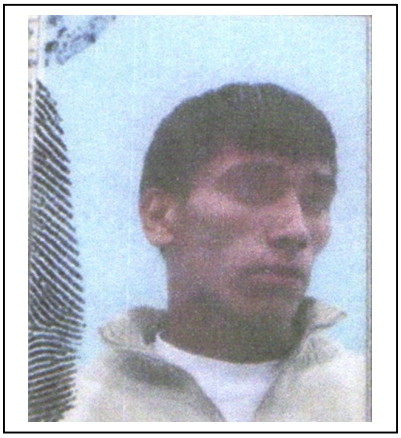

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- VALDEBENITO SERGIO DAVID: argentino, de 14 años de edad, nacido el 3 de abril de 2003 en Benito Juárez, soltero, estudiante, instruido, DNI 45.223.956, hijo de Atilio Ismael y de María de los Ángeles Ron (f). Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de altura aproximadamente, 64 kgs. de peso aproximadamente, tez blanca, cabello corto castaño oscuro y ojos marrones, posee un tic en los ojos. Quien se ausentó de su domicilio el día 13-08-2017, siendo aproximadamente las 12:00 horas, sito en calle Alvaro Barros N° 214 de Benito Juárez, vistiendo buzo gris, campera tipo rompeviento negra, pantalón de jeans celeste, gorra verde con visera, zapatillas Topper azules y mochila naranja con gris; no llevando consigo su DNI ni celular. Solicitarla Estación de Policía Comunal Benito Juárez. Interviene U.F.I. Nº 2 a cargo de la Dra. Laura Margaretic del Departamento Judicial Azul. Caratulada "AVERIGUACION PARADERO". DTE. VALDEBENITO ATILIO ISMAEL. Expediente N° 21.100-761.875/17.

2.- PEREYRA FRANCO IVAN: argentino, de 13 años de edad, nacido el 4 de mayo de 2004, DNI 45.784.942, soltero, instruido, domiciliado en calle 52 entre 182 y 183 de la ciudad de La Plata. Solicitarla Comisaría La Plata 15ta. Intervienen U.F.I. y J. Nº 5 a cargo de la Dra. Leila Aguilar, Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Raele y Defensoría Oficial Nº 6, a cargo de la Dra. Garganta todos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "AVERIGUACION PARADERO - DTE. PEREYRA DANIELA MAGALI". Expediente N° 21.100-760.557/17.

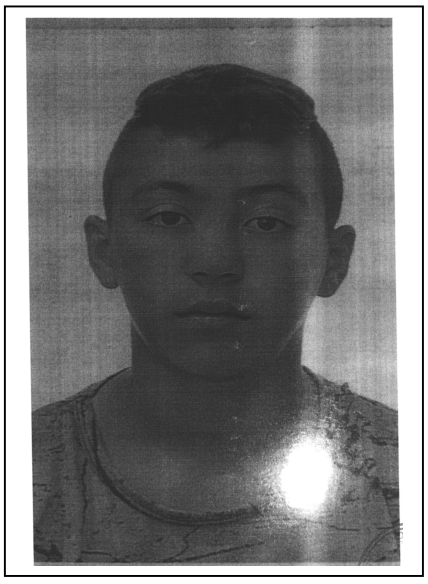

3.- GALVAN ANTONELLA AYLEN: argentina, de 14 años de edad, nacida el 27 de marzo de 2003, DNI 44.831.796, soltera, estudiante. Misma resulta ser de contextura física robusta, tez blanca, 1,65 mts. de altura, peso 80 kgrs. aproximadamente, cabello largo castaño claro y ojos marrones. Al momento de ausentarse vestía camiseta manga larga roja, pantalón de jeans azul y pantubotas beige, posee retraso madurativo leve, se encuentra en tratamiento ambulatorio psicológico medicada con ansiolíticos, en buen estado de salud. La cual no posee tatuajes ni señas particulares. No llevando consigo DNI, celular ni tarjeta SUBE. Solicitarla Comisaría La Matanza Distrital Sur 3ra. – Villa Dorrego. Interviene U.F.I. Nº 5 del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. LEGUIZAMON MARIA DE LOS ANGELES. Expediente N° 21.100-765.662/17.

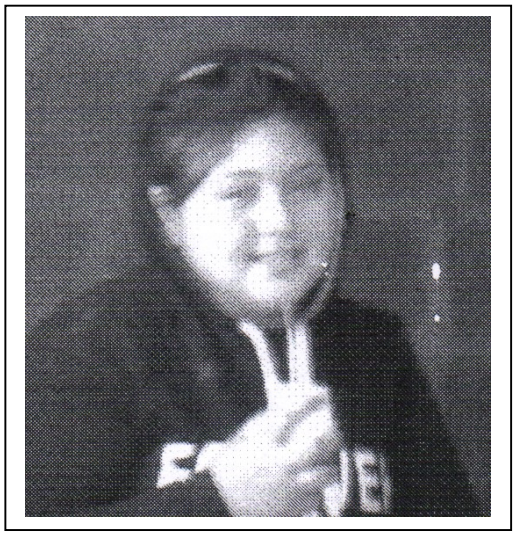

4.- GARNICA DAIANA ABIGAIL: argentina, de 17 años de edad, sin más datos. Se ausentó el día 06/05/2017 de la ciudad de Alderetes, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán. Solicitarla Jefe Convenio Policial Entre Ríos, por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Expediente N° 21.100-763.033/17.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- SERRANO VERÓNICA FABIANA: argentina, de 23 años de edad, nacida el 13 de septiembre de 1993, soltera, desocupada, instruida, DNI. 41.261.614. Misma resulta ser de contextura mediana, tez trigueña, de 1,50 mts. de altura, de 65 kilos aproximadamente de peso, cabello negro corto y ojos marrones. Quien se ausentó de su domicilio vistiendo campera negra, remera roja con vivos amarillos, pantalón de jeans azul y zapatillas blancas, la misma posee retraso madurativo de una menor de 12 años, dejando constancia que es la tercera vez que se ausenta de su domicilio. No posee tatuajes, ni señas particulares, no se encontraba con dinero en efectivo, ni tarjeta sube, ni su documento de identidad. Solicitarla Comisaría La Matanza Distrital Sur 3ra. – Villa Dorrego. Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. GUARDIA ANDREA FABIANA. Expediente N° 21.100-762.025/17.

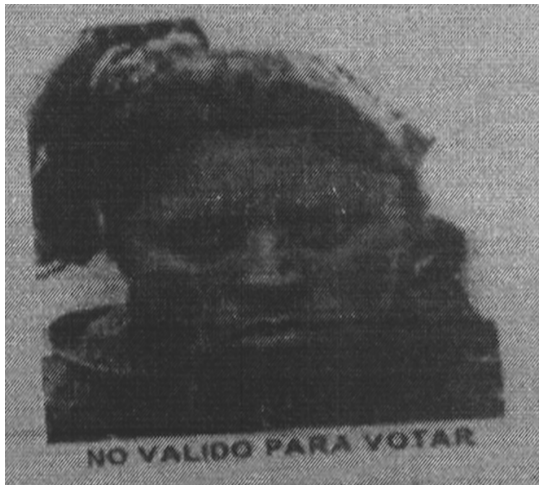

2.- LEGUIZAMÓN HECTOR JAVIER: El mismo estaría acompañado de la menor Milagros Riquel de 16 años de edad quien tendría problemas con las drogas. Solicitarla Jefe Convenio Policial Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "LOCALIZACIÓN Y PARADERO". DTE. FRIYOLI TERESITA ROSA. Expediente N° 21.100-763.250/17.

3.- ALVARENGA OSCAR EDGARDO: argentino, de 45 años de edad, casado, jubilado, instruido, domiciliado en calle 145 N° 73 entre 33 y 34 de la ciudad de La Plata, DNI: 22.651.905, quien resulta ser Suboficial mayor retirado de esta fuerza, con las siguientes características fisionómicas: de 1,75 metros de altura, de contextura mediana, de 85 kgs. aproximadamente, pelo corto color negro, de tez blanca, nariz recta, ojos marrones oscuros, posee tatuaje en el brazo izquierdo de la República Argentina y alrededor laureles, quién circulaba en camioneta Chevrolet Tracker bordó, dominio AA 026 TI. Solicitarla DDI La Plata. Intervienen UFI y J N° 01 a cargo de la Dra. Ana María Medina e injerencia del Juzgado de Garantías N° 04 a cargo del Dr. Juan Pablo Massi, ambos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "AVERIGUACION DE PARADERO". DTE. BARBOSA MARIA LAURA. I.P.P. Nº 32160/17 Expediente N° 21.100-771.438/17.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE SECUESTROS

1.- VERA LUIS ALFREDO: caratulada "AUTORES IGNORADOS – ROBO EQUINO". Secuestro de equino, raza mestizo, pelaje zaino, de 7 años, nacido en el año 2010, de nombre "LOMUS", de 1,70 de alzada aproximadamente, como característica en la cabeza: lado derecho e izquierdo y por encima de la línea de los ojos hasta los ollares posee remolino, como así también en la nariz y vista inferior del cuello, asimismo posee una mancha blanca tanto miembro anterior y posterior lado derecho. Solicitarla Subcomisaría 4 Bocas – Tristán Suarez-. Interviene U.F.I. Descentralizada de Ezeiza N° 2, del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Se deja sin efecto el pedido de Secuestro que circula en el Boletín Informativo N° 57/17, inciso 1, de fecha martes 15 de agosto del corriente, bajo Expediente N° 21.100-754.326/17. Secuencia Interna Nº 900100. Expediente N° 21.100. 762.157/17.

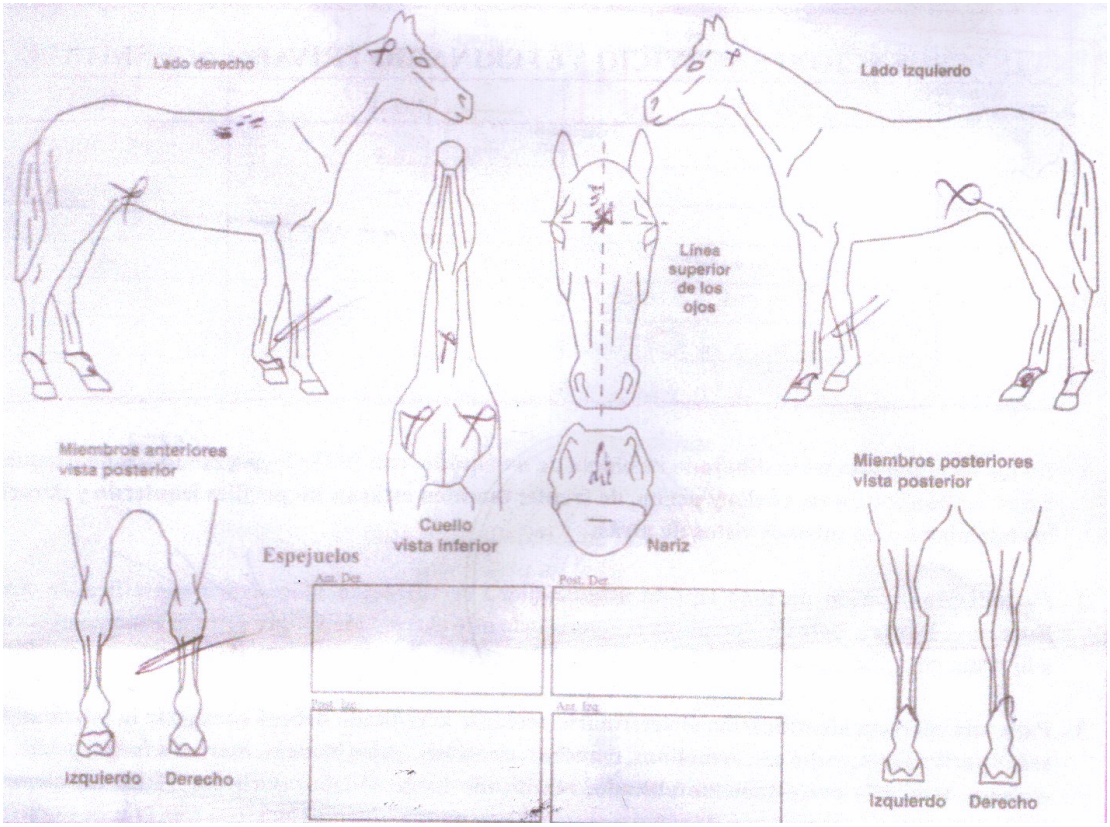

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
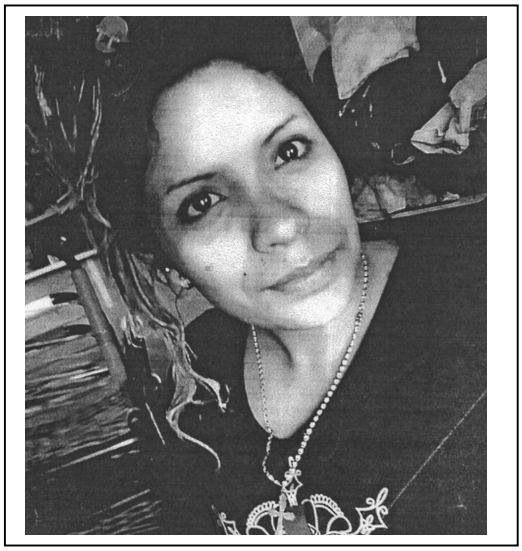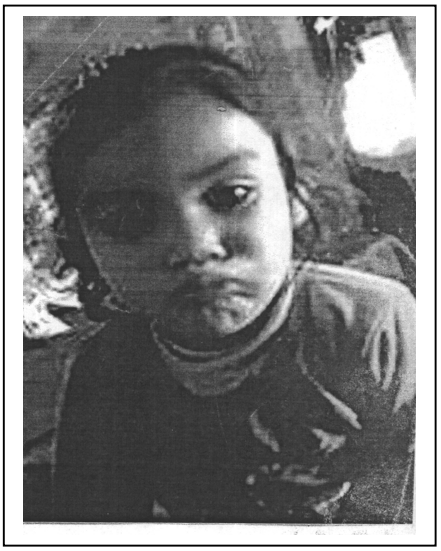
1.- CONTRERAS ELIANA VANESA: argentina, de 20 años de edad, ama de casa, soltera, instruida, domiciliada en calle Ramírez N° 5141 de Rafael Calzada. Misma resulta ser de contextura física robusta, 1,60 mts. de altura aproximadamente, tez morena, cabello negro lacio por debajo de los hombros y ojos marrones, no posee DNI. Juntamente con su hija QUINTANA MAITENA LAURA: argentina, de 3 años de edad, nacida el día 29/09/2013 en Rafael Calzada, hija de Alejandro Quintana. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,00 mts. de altura aproximadamente, tez morena, cabello ondulado negro a la altura de los hombros, desconociéndose la vestimenta de ambas. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 5ta. – Rafael Calzada. Interviene U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. QUINTANA ALEJANDRO. Expediente N° 21.100-758.058/17.